



Expte Nº: CS/9999/1100684400/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MONITORES DE HEMODIÁLISIS Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPRENDEN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRALIZADA, ANILLOS INDEPENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN, PLANTAS DE AGUA PORTÁTILES, SILLONES DE HEMODIÁLISIS Y SISTEMA INFORMÁTICO**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la oferta de evaluación automática presentada por la única empresa admitida a la licitación BAXTER S.L:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA EXCLUIDO)	TOTAL S/IVA
1	Hemodiafiltración on-line	11.900	65,37	777.903,00
2	Hemodiálisis de alto flujo	4.760	57,81	275.175,60
3	Hemodiálisis de bajo flujo	340	45,42	15.442,80
5	Mantenimiento integral	24 meses	6.820,83	163.699,92
	TOTAL			1.232.221,32

- Mejora precio Hemodiálisis sin dializador:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	PRECIO UNIT. (IVA EXCLUIDO)
4	Hemodiálisis sin dializador	32,22

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SUMINISTRO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterios cuantificables por juicio de valor

EMPRESA LICITADORA	TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
BAXTER S.L.	34	55	89



Criterios cuantificables de forma automática

OFERTA ADMITIDA	OFERTA ECONÓMICA (máximo 55 ptos)	Mejora precio Hemodiálisis sin dializador(máximo 5 ptos)
BAXTER S.L.	55	0

Puntuación total

EMPRESA LICITADORA	TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
BAXTER S.L.	34	55	89

Visto que la empresa BAXTER S.L. propuesta como adjudicataria, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MONITORES DE HEMODIÁLISIS Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPRENDEN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRALIZADA, ANILLOS INDEPENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN, PLANTAS DE AGUA PORTÁTILES, SILLONES DE HEMODIÁLISIS Y SISTEMA INFORMÁTICO.**

Segundo.- La única empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es BAXTER S.L

Tercero.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MONITORES DE HEMODIÁLISIS Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPRENDEN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRALIZADA, ANILLOS INDEPENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN, PLANTAS DE AGUA PORTÁTILES,**



SILLONES DE HEMODIÁLISIS Y SISTEMA INFORMÁTICO, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que ha sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	BAXTER S.L
CIF	B-46012696
Importe s/IVA	1.232.221,32€
IVA aplicable (10% y 21%)	141.229,12€
Importe total	1.373.450,44€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Única oferta presentada y cumplir con los requerimientos exigidos en la contratación

Por los precios unitarios y cantidades siguientes:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA EXCLUIDO)
1	Hemodiafiltración on-line	11.900	65,37
2	Hemodiálisis de alto flujo	4.760	57,81
3	Hemodiálisis de bajo flujo	340	45,42
4	Hemodiálisis sin dializador		32,22
5	Mantenimiento integral	24 meses	6.820,83

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 1 de agosto de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

